

Córdoba, 28 NOV 2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 361/2014;

y CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Carlos Ocaño (Legajo 23190) se le está esta liquidando un suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento mantenimiento producción y servicios generales del Área Mantenimiento y Servicios Generales

Que las actividades por mayor responsabilidad asignadas al Sr. Juan Carlos Ocaño, (Legajo 23190) finalizan el 30 de noviembre de 2014

POR ELLO:

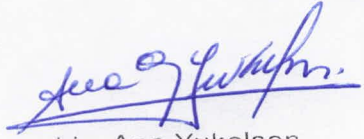
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Suprimir la liquidación al agente Juan Carlos Ocaño (Legajo 23190) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento mantenimiento producción y servicios generales del Área Mantenimiento y Servicios Generales, desde el 01 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar al Área Económica Personal y Sueldos para sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0611

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba